

GRAL. DIV. LUIS GARCIA MEZA TEJADA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Comando General de la Fuerza Naval Boliviana, con nota de Servicio Departamento IV - LOGÍSTICA DEL E. M. G. N. Sección INTENDENCIAS No 202/80 de fecha 15 del pasado mes de noviembre, solicita la cancelación de \$b. 4.022.940.00 a favor de la Firma Confecciones y Representaciones ?MERY?, por concepto de adquisición de materiales para la confección uniformes de esa Fuerza;

Que de acuerdo con la documentación registrada en el Comprobante de Egresos No 02286, con el respectivo detalle y que acredita la entrega del material referido, es necesario dictar la disposición legal correspondiente que autorice el pago solicitado, con intervención de la Contraloría en Defensa;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.Autorizar a la Pagaduría Central de las Fuerzas Armadas, cancele a favor de la Firma COFECCIONES Y REPRESENTACIONES ?MERY?, la suma de CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 4.022.940.00) pago que corresponde a la adquisición de materiales para confección de de uniformes con destino a la Fuerza Naval Boliviana;

La presente erogación deberá ser cargada a la Cuenta: 300 MATERIALES Y SUMINISTROS; 320 PARA USOS VARIOS; 322 Vestuario y Equipo del Presupuesto Reformulado del Comando General de la Fuerza Naval Boliviana de la gestión financiera de 1980;

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y un años.

FDO. GRAL. LUIS GARCIA MEZA TEJADA, Waldo Bernal Pereira, Javier Cerruto Calderon de la Barca, Luís Arce Gomez, Armando Reyes Villa, Oscar Larraín Frontanilla, José Sanchez Calderón, Ariel Coca Aguirre, René Guzman Fortun Mario Guzman Moreno, Augusto Calderon Miranda, Carlos Morales Nuñez del Prado, Julio Molina Suarez, Líder Sossa Salazar, Avelino Rivero Parada, Arturo Veizaga Barrón, Mario Escobari Guerra, Francisco Mariaca Salas.